



Factura: 001-002-000041179



20170901055C09913

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C09913**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑIA PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.- y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:28).

*Ruben Darío Moreno*

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AP: 18011-DP09-2017-JS



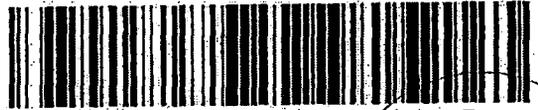
N° TRAMITE: 88703-0041-17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura 22/11/17

FM

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-002-000037375



20170901055P06286



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P06286					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (17:08)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SOTO, SOTO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	104470473	COSTARRICENSE	GERENTE GENERAL	PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		900000.00					

Se diligenciamos, leyendo y haciendo  
Testimonio  
22 de Septiembre de 2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA 55  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



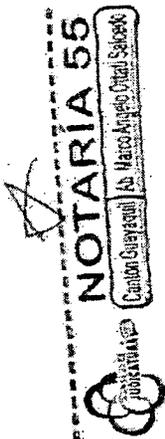
ESPACIO  
EN  
BLANCO

*[Handwritten mark]*



NUMERO: 20170901055P06286.-  
ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA PROTEINAS DEL  
ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.-----  
CUANTIA: US\$900.000,00.-----  
DI: TRES COPIAS.-----

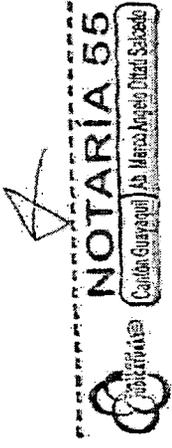
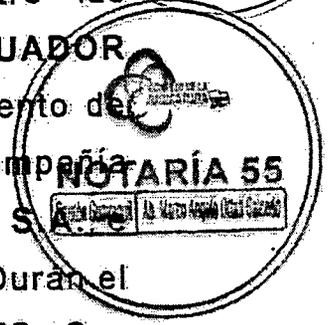
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
10 mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del  
11 Ecuador, a los veintidós días del mes de septiembre  
12 del dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco  
13 Angelo Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo  
14 Quinto de Guayaquil, comparece el señor JOSE  
15 RAFAEL SOTO SOTO, quien declara ser de  
16 nacionalidad costarricense, casado, mayor de edad,  
17 empresario, domiciliado en el kilómetro cuatro y  
18 medio de la vía Durán Tambo, en la Lotización  
19 Fincas Vacaciones del Barrio las Brisas, en el cantón  
20 Durán, con teléfono convencional: cero cuatro cinco  
21 cero cero seis uno nueve siete, numero celular: cero  
22 nueve nueve uno siete cinco siete nueve cuatro  
23 nueve, correo electrónico:  
24 admin.ecuaprotein@diana-aqua.com, por los  
25 derechos que representa de la compañía  
26 PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.,  
27 en calidad de Gerente General, tal como consta en  
28 el nombramiento que se adjunta a la presente



1 escritura como documento habilitante. El  
2 compareciente tiene la capacidad legal y hábil para  
3 contratar y obligarse de acuerdo con las cláusulas  
4 siguientes, a quien de conocer doy Fe. Bien instruido  
5 en el objeto y resultado de esta escritura pública me  
6 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**  
7 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
8 cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y  
9 reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes  
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
11 Comparece a la celebración de la presente escritura  
12 pública el señor José Rafael Soto Soto, en su calidad  
13 de Gerente General de la compañía **PROTEINAS**  
14 **DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**, el  
15 compareciente declara ser de nacionalidad  
16 costarricense, de estado civil casado, domiciliada en  
17 la ciudad de Durán, pero de paso por esta ciudad de  
18 Guayaquil, y plenamente capaz para obligarse y  
19 contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
20 **DOS.UNO. PROTEINAS DEL ECUADOR**  
21 **ECUAPROTEIN S.A.**, fue constituida mediante  
22 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
23 Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín  
24 Acunzo el seis de junio del año dos mil ocho, e  
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el  
26 dieciocho de julio del mismo año. **DOS.DOS.** Con  
27 fecha uno de septiembre de dos mil ocho, se otorgó  
28 ante el Notario Décimo Tercero del cantón



1 Guayaquil, la escritura de disolución de la compañía  
2 SANDLE S.A., fusión por absorción entre las  
3 compañías **PROTEINAS DEL ECUADOR**  
4 **ECUAPROTEIN S.A.**, y **SANDLE S.A.**, aumento de  
5 capital y reforma de estatuto social de la compañía  
6 **PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**  
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el  
8 dos de febrero de dos mil nueve. **DOS TRES.** Con  
9 fecha veintitrés de agosto del año dos mil doce, ante  
10 el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,  
11 se suscribió la una escritura de aumento de capital  
12 y reforma de estatutos de **PROTEINAS DEL**  
13 **ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**, e inscrita en el  
14 Registro Mercantil de Durán el diecinueve de  
15 septiembre de dos mil catorce. **DOS. CUATRO.** La  
16 Junta General Universal y Extraordinaria de  
17 Accionistas de **PROTEINAS DEL ECUADOR**  
18 **ECUAPROTEIN S.A.**, reunida el veintitrés de  
19 noviembre de dos mil dieciseis, decidió aumentar el  
20 capital suscrito y autorizado de la compañía, y  
21 reformar su estatuto social. **TERCERA: AUMENTO**  
22 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
23 **SOCIAL.**- El compareciente, en la calidad invocada,  
24 declara que se aumenta el capital suscrito y  
25 autorizado de la compañía en los montos y forma  
26 indicados por la referida Junta General Universal y  
27 Extraordinaria de Accionistas de veintitrés de  
28 noviembre de dos mil dieciséis, y de igual forma



Handwritten initials or signature.

Handwritten mark.

1 declara que se reforma el estatuto social de  
2 **PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**,  
3 de acuerdo con el texto aprobado por la misma Junta  
4 General Universal y Extraordinaria de Accionistas.  
5 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La  
6 compareciente, en la calidad invocada, declara bajo  
7 juramento que el capital en este aumento está  
8 correctamente suscrito y que el contenido de esta  
9 escritura pública es el determinado en la Ley de  
10 Compañías. Adicionalmente, la compareciente  
11 indica que **PROTEINAS DEL ECUADOR**  
12 **ECUAPROTEIN S.A.**, no ha suscrito contratos con el  
13 Estado o alguna de las entidades que conforman el  
14 sector público y que no adeuda cantidad alguna al  
15 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted  
16 señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas  
17 las cláusulas de estilo necesarias para la completa  
18 validez de este instrumento. Firma ilegible.- Miguel  
19 Mariano González Ramírez.- Matrícula cero nueve -  
20 dos mil dieciséis - doscientos doce del Foro de  
21 Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En  
22 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido  
23 de la presente escritura la que de conformidad con  
24 la Ley queda elevada a escritura pública.- Quedan  
25 agregados a mi registro, formando parte integrante  
26 de la presente escritura pública, todos los  
27 documentos habilitantes que se han considerado  
28 pertinentes para la solemnidad que requiere el



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
PROTEÍNAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.

En el cantón Durán, el miércoles veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 4.5 de la Vía Durán-Tambo, se reúne la Junta General de Accionistas de PROTEÍNAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A. concurren sus accionistas:

- **Diana U.S. Inc.**, debidamente representada por su apoderada especial, la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., a la vez representada por su Gerente, el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, propietaria de 836.633 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- **Sociedad de Inversiones FYA S.A.**, debidamente representada por su apoderada especial, la señora María Isabel Bustamante Peñafiel, propietaria de 185.480 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- **Drinzo S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la señora María Isabel Bustamante Peñafiel, propietaria de 92.813 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- **Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el señor Humberto José Trujillo Illingworth, propietaria de 231.813 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- **Sociedad Nacional de Galápagos C.A.**, debidamente representada por su Vicepresidente, el señor Ricardo Solá Tanca, propietaria de 231.813 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente Ad Hoc de la sesión de Junta General de Accionistas el señor Vincent Percier, y se designa por unanimidad como Secretario Ad-hoc al señor José Alfredo Ávila.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

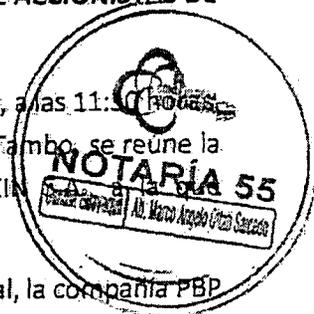
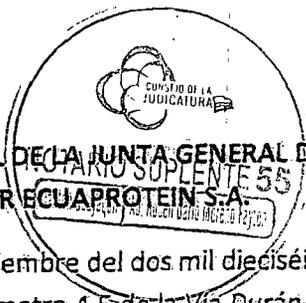
**Punto uno.** – Elección de miembros principales del Directorio de la compañía.

**Punto dos.** - Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía.

**Punto tres.** – Conocer y resolver sobre la reforma del artículo sexto del estatuto social.

El Presidente de la Junta, luego de comprobar el quórum establecido en la ley y en vista de que existe unanimidad sobre los puntos a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el orden del día.

Respecto del primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario designar a los miembros del Directorio, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo décimo del estatuto social de PROTEÍNAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A. (en adelante: "Ecuaprotein").



NOTARÍA 55  
Cantón Guayaquil  
Ab. Marco Angelo Oñan Salcedo



A

7

A continuación, cada uno de los accionistas procede a proponer los nombres de los directores principales que según el estatuto social les corresponde. Así, la accionista mayoritaria, Diana U.S. Inc., nombra y designa a los señores Jean-Yves Parisot, Vincent Percier y José Rafael Soto Soto para que conformen el Directorio. Por su parte, los accionistas minoritarios, éstos son Sociedad de Inversiones FYA S.A., Drinzo S.A., Expalsa Exportadora de Alimentos S.A. y Sociedad Nacional de Galápagos C.A., de manera conjunta, nombran y designan a los señores Ricardo Sola Tanca y Humberto Trujillo como miembros del Directorio.

De acuerdo con las designaciones realizadas por los accionistas, de conformidad con los derechos que les concede el estatuto social, queda conformada la siguiente nómina de directores de Ecuaprotein:

- Jean-Yves Parisot
- Vincent Percier
- José Rafael Soto Soto
- Ricardo Sola Tanca
- Humberto Trujillo

El Presidente de la Junta procede a elevar a moción y someter a votación de los accionistas la designación de los directores indicados. Luego de la correspondiente deliberación, los accionistas resuelven, por unanimidad de votos, aprobar la propuesta y designar a los señores Jean-Yves Parisot, Vincent Percier, José Rafael Soto Soto, Ricardo Sola y Humberto Trujillo como miembros principales del Directorio. De acuerdo con el artículo 10.3 del estatuto social de Ecuaprotein, cada accionista o grupo de accionistas conserva el derecho de destituir o reemplazar a los directores por ellos designados.

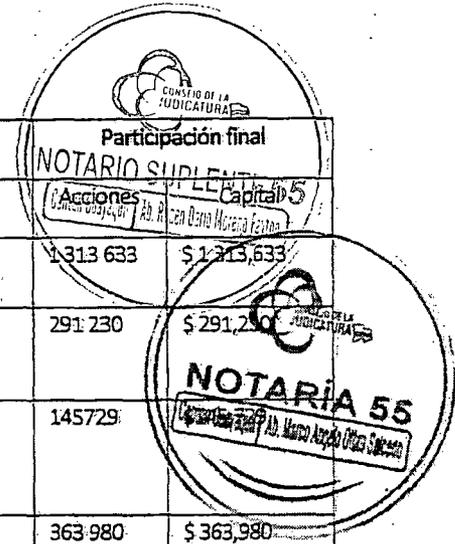
A continuación, el Presidente de la Junta dispone el tratamiento del segundo punto del orden del día y comienza por manifestar que es conveniente fortalecer el patrimonio de la compañía a través de un aumento de capital. Así mismo, recuerda a los accionistas que la compañía mantiene cuentas por pagar a su favor, por concepto de intereses generados de los préstamos concedidos por aquellos.

Luego de hacer una breve explicación acerca de los valores disponibles a favor de cada uno, el Presidente Ad Hoc de la Junta propone capitalizar una porción de los valores que, por concepto de capital e intereses, la compañía debe a favor de los accionistas, por la suma total de novecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 900.000,00). Acto seguido, se eleva a moción la propuesta y se la somete a votación.

Luego de analizar y deliberar sobre la propuesta, los accionistas resuelven, por unanimidad de votos, aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, mediante la capitalización de una porción del capital y de los intereses adeudados a su favor, por la suma total de novecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 900.000,00). Seguidamente, la Junta resuelve, igualmente por unanimidad, que el aumento de capital se verifique mediante la emisión de novecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente Ad Hoc de la Junta manifiesta que la suscripción de nuevas acciones debe realizarse a prorrata de la participación actual de cada accionista. En tal virtud, cada uno de ellos suscribe el porcentaje de acciones que le corresponde por su participación actual, de la siguiente manera:

Accionistas	Propiedad actual		Aumento de capital		Participación final	
	Acciones	Capital	Acciones	Capital	Acciones	Capital
Diana U.S. Inc.	836.633	\$ 836.633	477.000	\$ 477.000	1.313.633	\$ 1.313.633
Sociedad de Inversiones FYA S.A.	185.480	\$ 185.480	105.750	\$ 105.750	291.230	\$ 291.230
Drinzo S.A.	92.813	\$ 92.813	52.916	\$ 52.916	145.729	\$ 145.729
Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.	231.813	\$ 231.813	132.167	\$ 132.167	363.980	\$ 363.980
Sociedad Nacional de Galápagos C.A.	231.813	\$ 231.813	132.167	\$ 132.167	363.980	\$ 363.980
	1.578.552	\$ 1.578.552	900.000	\$ 900.000	2.478.552	\$ 2.478.552



Las nuevas acciones son pagadas por los accionistas, en su totalidad, mediante compensación de créditos, con los valores que existen a su favor por los conceptos indicados. La Junta aprueba expresamente y por unanimidad la compensación de créditos de los montos indicados en el cuadro que antecede. Se deja constancia de que tales montos son los resultantes luego de que la compañía haya generado las correspondientes retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que grava los ingresos provenientes de intereses.

Dentro del mismo punto del orden del día, el Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que, para realizar el aumento de capital suscrito hasta por el momento aprobado, será necesario elevar el límite del capital autorizado actual, puesto que este sería excedido por el capital suscrito resultante del aumento.

Subsecuentemente, el Presidente de la Junta eleva a moción la propuesta de elevar el capital autorizado hasta el monto que represente el duplo del capital suscrito, esto es hasta cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.957.104).

Los accionistas proceden a deliberar y votar, luego de lo cual resuelven por unanimidad de votos elevar el capital autorizado de la compañía a la suma de cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.957.104).

Finalmente, la Junta pasa a conocer el tercer y último punto del orden del día. El Presidente Ad Hoc de la Junta explica a los presentes que para perfeccionar el aumento de capital autorizado de es preciso reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo sexto referente al capital y a las acciones. Terminada la explicación, procede a mocionar y somete a votación el siguiente texto para reemplazar el actual artículo seis:

*"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL – El capital autorizado de la compañía es de cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos*



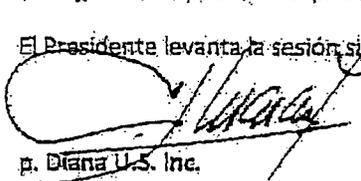
cincuenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Tras la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, y aprueba el nuevo texto del artículo seis propuesto por el Presidente Ad Hoc de la Junta.

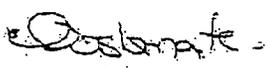
No habiendo más que tratar, se dispone un momento de receso para la redacción de la presente acta, la cual, una vez elaborada, es leída a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones; para constancia de ello firman al pie de la presente.

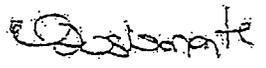
Se adjunta al expediente copias de los documentos de representación.

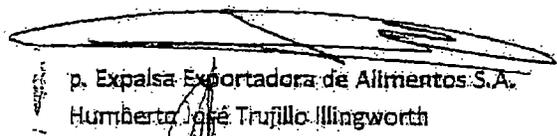
El Presidente levanta la sesión siendo las 12:00 horas.



p. Diana U.S. Inc.  
PBP Representaciones Cía. Ltda.  
Carlos Alfonso Salazar Toscano

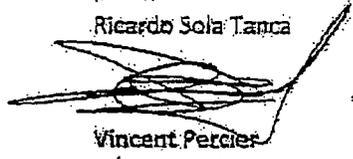
x   
p. Sociedad de Inversiones FYA S.A.  
María Isabel Bustamante Peñañiel

x   
p. Drinzo S.A.  
María Isabel Bustamante Peñañiel

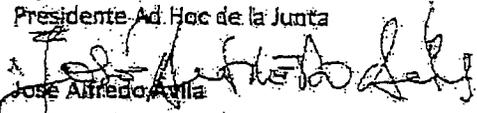


p. Expalsa Exportadora de Alimentos S.A.  
Humberto José Trujillo Illingworth

p. Sociedad Nacional de Galápagos C.A.  
Ricardo Sola Tanca



Vincent Percier  
Presidente Ad Hoc de la Junta



José Alfredo Aylla  
Secretario Ad Hoc de la Junta







Durán, 23 de noviembre de 2016

Señor  
José Rafael Soto Soto  
Ciudad. -



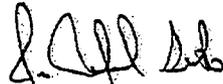
De mis consideraciones,

Por medio de la presente le comunico que el Directorio de la compañía **PROTEÍNAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que constan en el su estatuto social de la compañía.

En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual en ausencia del Presidente del Directorio.

La compañía **PROTEÍNAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 6 de junio del año 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 18 de julio del mismo año.

Atentamente,

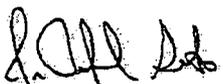
  
José Rafael Soto Soto

C.C. 1-0447-0473

Secretario Ad-hoc de la sesión



Razón: En Durán, el 23 de noviembre de 2016, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROTEÍNAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**, por el período estatutario de **TRES AÑOS**.

  
José Rafael Soto Soto

C.C. 1-0447-0473



  
N° TRAMITE: 2015-0041-17  
DOCUMENTO: Nomenclatura





**TRÁMITE NÚMERO: 2836**

**\*6105897WMAAHBH\***

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1914
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	10/01/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	26
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	SOTO SOTO JOSÉ RAFAEL
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	104470473
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

*[Firma manuscrita]*  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE, EDF REGISTRO CIVIL



Factura: 001-002-000037374



20170901055C08100

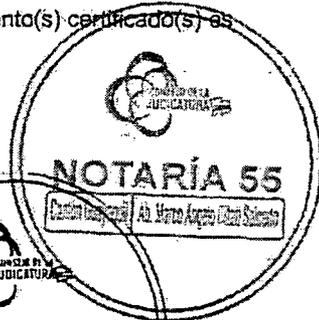


**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901055C08100**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE RAFAEL SOTO SOTO, de la página web y/o soporte electrónico, RIMRUC2017001127843 el día de hoy 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 17:08, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:08).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

4



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...te hace bien al país

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992577401001  
PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ECUAPROTEIN S.A.  
BOTO BOTO JOSE RAFAEL  
JORDAN SUAREZ JAVIER VICENTE  
ESPECIAL  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/08/2008  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:



### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO

### DOMICILIO TRIBUTARIO

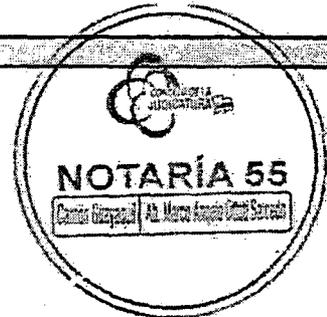
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudad: LOTIZACION FINCAS VACACIONALES Barrio: LAS BRISAS Número: 19 Carretera: DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: INTERSECCION AL CARRETERO VIA AL PAN INGREDANDO EN GARITA VIA A LA RIA Teléfono Trabajo: 045006195 Teléfono Domicilio: 045006195 Teléfono De Referencia: 045006197 Celular: 0991757349 Email: jordan@ofano-ecua.com

### DOMICILIO ESPECIAL

BN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 85 GUAYAS	CERRADOS	0



Código RUC: P1MRUC2017001127843  
Fecha: 28/07/2017 15:58:52 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

0992577401001  
PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.

**ESTÁN COMPLETOS Y REGISTRADOS**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUAPROTEIN **FEC. CIERRE:** **FEC. RENUNCIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO  
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SECUNDARIOS DE ESPECIES MARINAS O TERRESTRES EN POLVO O LIQUIDO  
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTTZACION FINCAS VACACIONALES Barrio: LAS BRIGAS Número: 19  
Referencia: INTERSECCION AL CARRETERO VIA AL PAN INGREBANDO EN GARITA VIA A LA RIA Carretera: DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 045006195 Telefono Domicilio: 045006195 Telefono De Referencia: 045006197 Celular: 0991757945 Email: jordan@duran-ecu.com

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA  
LEY NOTARIAL DOY FE, QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO  
COMPUESTO DE 7 FOJAS, ES IGUAL AL QUE CONSTA  
DE LA PÁGINA WED Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.  
GUAYAQUIL EL \_\_\_\_\_

22 SEP 2017

 **NOTARIA 55**  
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Sacedo



Código: RIMRUC2017001127849  
Fecha: 28/07/2017 15:58:52 PM

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo  
Notario 55 - Guayaquil

1 presente instrumento público. El otorgante se  
2 identifica con su pasaporte.- Leída esta escritura de  
3 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al  
4 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
5 firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
6 cual doy fe.-



7

8 p. PROTEINAS DEL ECUADOR S.A.

9 RUC. No. 0992577401001

10

11

12 José Rafael Soto Soto

13

Ps.#1 0447 0473

14

15

16

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARIO 55-GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

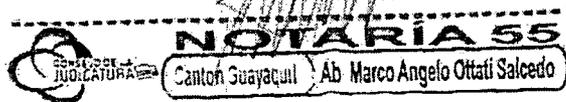
27

28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
este *firma* TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el:

22 SEP 2017



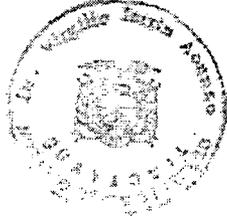
7

ESPACIO  
EN  
BLANCO

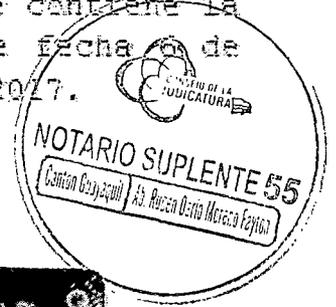
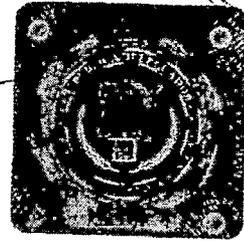
ESPACIO  
EN  
BLANCO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y la reforma del estatuto social que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 6 de Junio de 2008.- Guayaquil, 13 de Noviembre de 2017.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN BLANCO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

ESPACIO  
EN BLANCO

Factura: 001-004-000019705



20170901013000877

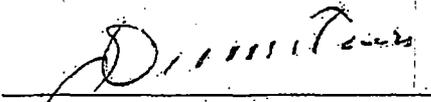
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901013000877



MÁTRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y RONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P06286

  
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN BLANCO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

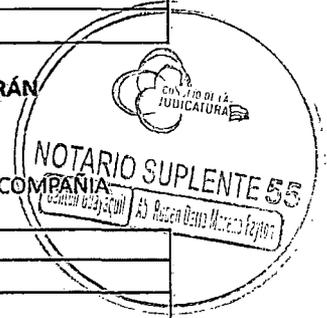
ESPACIO  
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2260

\*9200342LEJWTKY\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1833
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	566
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
P E627537	SOTO SOTO JOSE RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /22/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEXTO DE LA COMPAÑÍA PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 13 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO.

22 NOV 2017

GUAYAQUIL

*Rubén Darío Moreno Fayton*  
**NOTARIO SUPLENTE 55**  
Cantón Guayaquil | Ab. Rubén Darío Moreno Fayton



ESPACIO  
BLANCO

**ESPACIO  
BLANCO**

ESPACIO  
BLANCO

1005 VOM 1